ANEXO 5 - A

ALCANCE DE LAS MEJORAS DE CARACTER TÉCNICO EVALUABLES EN EL PUNTO 9 DEL ANEXO NUMERO 5 DEL P.C.A.P.

(25 % DE LA PUNTUACIÓN)

	CENTRO	MEJORA	VALOR
A.	**Plantas 4ª y 5ª**	1. Calidad del sistema de detección y alarma	**10%**
		2. Instalación de un sistema de videovigilancia	**40%**
		3. Sistema control de acceso	**10%**
B.	**Taller**	Calidad de los sistemas instalados	**10%**
C.	**Almacen Chuche**	Calidad de los sistemas instalados	**10%**
D.	**H.-Overa**	Calidad de los sistemas instalados	**10%**
E.	**C/ Suflí**	Calidad de los sistemas instalados	**10%**

Las empresas harán la distinción si las mejoras ofertadas pasan a ser propiedad del organismo contratante o son cedidas durante el periodo contratado, en omisión se interpretará como que pasarán a ser propiedad del Organismo contratante.

Con carácter general las mejoras relativas a equipamiento del servicio contratado se ejecutarán al inicio de la prestación del servicio. Las relativas a instalaciones de seguridad deberán ser ejecutadas en un plazo de dos meses a la firma del contrato.

El coeficiente de aplicación que obtengan las mejoras ofrecidas por las empresas, se multiplicará por el porcentaje asignado a este criterio de adjudicación, obteniéndose de esta forma, la puntuación asignada a cada ofrecimiento.

A. Plantas 4ª y 5ª del edificio sito en c/ Paseo de Almería, 15.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas recogen la obligatoria instalación de un sistema de alarma y un servicio de acuda.

Los elementos a instalar serán:

1. **SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA**
   CALIDAD EN LOS ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN…….10%

Instalación de un dispositivo cuya función es la de detectar y dar aviso de la presencia de un intruso dentro de su área de influencia. La información derivada del normal funcionamiento de sus elementos componentes deberá ser interpretada en la Unidad de Señalización y Control (USC) correspondiente. Este sistema de detección u alarma deberá diseñarse de manera que puedan quedar identificados individualmente (punto a punto) cada uno de sus elementos detectores.

1.1. DETECCIÓN PERIFÉRICA

- 1 contacto magnético (CM) en cada hoja de las puertas de acceso a las dependencias de las plantas cuarta y quinta.

1.2. DETECCIÓN INTERIOR

Planta cuarta

- 2 detectores volumétricos de doble tecnología (DVDT) a instalar uno en las proximidades de cada acceso a la planta.
- 1 DVDT frente a los aseos.

Planta quinta

- 1 DVDT en el despacho de la Delegada Provincial
- 2 DVDT en el área de trabajo
- 1 DVDT en la sala de reuniones.

1.3. SEÑALIZACIÓN Y CONTROL.

Subsistema indicado para gestionar el funcionamiento de los elementos que tiene conectados, de forma que las señales generadas por los detectores puedan producir el aviso necesario en el propio edificio y en la Central Receptora de Alarmas (CRA).

La USC que se instalará en la planta quinta, contará con los siguientes elementos:

- 1 central de alarma con capacidad suficiente para la identificación puntual de los elementos detectores y sus elementos de autoprotección.
- Consola multifunción alfanumérica.
- Fuente de alimentación auxiliar con capacidad suficiente para cubrir la demanda eléctrica de todos los componentes del sistema.

2.- INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA……40%

Dispositivo que permite vigilar determinadas áreas del edificio utilizando las señales generadas por la videocámaras, a través de monitores instalados en el propio edificio o bien mediante el equipamiento instalado en el propio edificio o bien mediante el equipamiento instalado en un centro de control remoto.

En aplicación de la Norma Técnica y conforme al nivel alcanzado en la catalogación de este edificio, se podrán instalar los siguientes elementos:

- 2 Videocámaras fijas color conmutables B/N, resolución para interior 480 lineas/color y 570 líneas B/N, iluminación mínima 0,5 lux en color y 0,08 lux en B/N.
- 1 monitor AV LCD de 17" (LCD TFT de 17"), resolución de al menos 450 lineas de TV, chasis metálico, contraste 300:1, formato píxel de 1024x768.
- 1 Videograbador multiplexor digital de disco duro con 4 entradas y conexión de red, con capacidad de almacenamiento en disco de 500GB.

Al existir un videograbador, las imágenes se consideran un dato de carácter personal, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 1.4 del Real Decreto 1322/1994 de 20 de junio, que considera como dato de carácter personal la información gráfica o fotográfica. En consecuencia, su implantación debe ajustarse a las mencionadas normas y, especialmente, por la Instrucción 1/2006 de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

3. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO……10%

Para el cumplimiento de los objetivos, la empresa adjudicataria podrá dotar al vigilante de seguridad de un detector de metales manual que en todo caso correrá a cargo del adjudicatario.

B. Taller Parque Móvil de Conservación de Carreteras en Almería

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas recogen la obligatoria instalación de un sistema de **videovigilancia,** una central de alarma, y un servicio de acuda.

Las mejoras a valorar son las siguientes:

- **Calidad de los elementos instalados……10%**

C. Almacén de El Chuche

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas recogen la obligatoria instalación de una alarma y un servicio de acuda.

Las mejoras a valorar son las siguientes:

- **Calidad de los elementos instalados……..……10 %**

D. Almacén del Parque de Conservación de Huercal-Overa

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas recogen la obligatoria instalación de una alarma y un servicio de acuda.

Las mejoras a valorar son las siguientes:

- **Calidad de los elementos instalados……10 %**

E. Vigilancia y seguridad del archivo de la c/ Suflí

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas recogen la obligatoria instalación de una alarma y un servicio de acuda.

Las mejoras a valorar son las siguientes:

- **Calidad de los elementos instalados……10 %**

Todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria, del que ofrecerá información referente al tipo de producto y marca, siendo estos conformes con la normativa.